iSe acabó! Desechan las últimas impugnaciones sobre el Congreso Local de Puebla

El Ciudadano · 15 de septiembre de 2021

En cada caso, la responsable sólo analizó aspectos de legalidad y no se advirtió un error judicial evidente



POR ANAID PIÑAS

Puebla, Pue. 15 de septiembre 2021. Ayer por la noche, en sesión virtual, se revisaron y desecharon los 14 recursos de reconsideración promovidos por Arturo Loyola González, Melissa Jauli Gutiérrez, Friné Soraya Córdova Moran, Laura Elizabeth Torres Villegas, así como los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre las resoluciones emitidas por la Sala Regional Ciudad de México (SRCDMX) sobre el Congreso Local de Puebla.

Durante la segunda sesión del día de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se declararon improcedentes los medios de impugnación.

Los recursos de reconsideración, se agruparon en seis proyectos (1669, 1672, 1681, 1686 a 1688, 1691 a 1696, 1701 y 1702), mismos que **fueron acumulados al estar vinculados con los resultados de las elecciones para la integración del Congreso del Estado**, así como la fiscalización del PRI.

También lee: El terremoto de las curules poblanas y su epicentro en el TEPJF

Se declararon improcedentes ya que en el recurso 1669 (de Arturo Loyola González) la presentación de la demanda fue extemporánea.

En el caso del 1692 (de Friné Soraya Córdova Moran y Laura Elizabeth Torres Villegas) se agotó su derecho de impugnación, mientras que en los recursos restantes no combatían sentencias de fondo, o en su caso, no se analizó algún planteamiento de constitucionalidad o convencionalidad que pudiera ser revisado por la Sala Superior.

En cada caso la responsable sólo analizó aspectos de legalidad y no se advirtió un error judicial evidente.

Para recibir noticias todos los días, puedes unirte a nuestro grupo de WhatsApp dando clic aquí



Fuente: El Ciudadano